



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Presidencia N° 072-2022-IPD/P

Lima, 26 de mayo de 2022

VISTOS: El Informe N° 000667-2022-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000296-2022-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 043-2022-IPD/P, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de marzo de 2022, la Presidencia del IPD resolvió designar a la señora Rosario Cecilia Shinki Higa en el cargo de Asesor II de Presidencia del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Carta s/n de fecha 20 de mayo de 2022, la señora Rosario Cecilia Shinki Higa presenta su renuncia al cargo de Asesor II de Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, por lo que resulta necesario formalizar la aceptación de su renuncia en dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 000667-2022-UP/IPD de fecha 24 de mayo de 2022, la Unidad de Personal emite opinión favorable respecto de la designación del señor Daniel León Espinoza en el cargo de Asesor II de Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, al haber cumplido con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la entidad, conforme a lo dispuesto por la Presidencia del IPD, a través del Memorando N° 000085-2022-P/IPD;

Que, asimismo, contando con la opinión técnica de la Unidad de Personal, órgano a cargo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000296-2022-OAJ/IPD de fecha 25 de mayo de 2022, emite opinión favorable respecto a la designación dispuesta por la Presidencia del IPD, concluyendo que resulta procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia de la señora Rosario Cecilia Shinki Higa en el cargo de Asesor II de Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, siendo el 26 de mayo de 2022 su último día de ejercicio en dicho cargo, dándose las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- Designación

Designar al señor Daniel León Espinoza en el cargo de Asesor II de Presidencia del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 3.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MÁXIMO ENRIQUE PÉREZ ZEVALLOS

Presidente

Instituto Peruano del Deporte